

# Orquesta de Extremadura

## Audiciones 2021

Convocatoria de pruebas para la selección de instrumentistas

### Capítulo I: Delimitación de la convocatoria.

1. Es objeto de la convocatoria la selección de aspirantes para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de arpa y piano. Los aspirantes que pasarán a integrar la bolsa de empleo no ostentarán derecho subjetivo alguno a la formalización de contratos o nombramientos, salvo en los casos en que sea preciso, a juicio de la Fundación Orquesta de Extremadura, proveer sustituciones o nombramientos con carácter interino, formalizar contratos por obra o servicio determinado o por circunstancias de la producción. Se formalizarán contratos temporales cuya tipología se definirá para cada caso en función de las circunstancias. La relación de candidatos resultante de este procedimiento será efectiva hasta la realización de una nueva selección y como máximo hasta la temporada 2022/2023 incluida, con posibilidad de ser prorrogada a juicio de la Fundación Orquesta de Extremadura.
2. Esta convocatoria, las correspondientes bases, la composición del Tribunal de Selección y la determinación del lugar, fechas y horas de las pruebas, se expondrán en la página web de la Orquesta de Extremadura para dar la suficiente publicidad.

### Capítulo II: Requisitos de los aspirantes.

3. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
  - a. Haber cumplido la mayoría de edad antes de la fecha límite de inscripción.
  - b. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio en el desarrollo de las tareas y funciones propias de las plazas por cubrir.
  - c. No haber sido separado disciplinariamente en el ejercicio de funciones similares de la plaza a la que se presenta.
  - d. Los extranjeros no pertenecientes a la UE que se presenten a la convocatoria deberán tener y acreditar permiso de residencia y de trabajo en España.
4. Los gastos de viaje y alojamiento para participar en las pruebas correrán por cuenta de los candidatos. La Orquesta de Extremadura **no pone** a disposición de los aspirantes el pianista acompañante en el momento de la audición, por lo que todos los aspirantes deberán traer su pianista acompañante.
5. La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

## Capítulo III: Solicitudes.

6. La solicitud para participar en esta convocatoria debe presentarse cumplimentando telemáticamente el formulario disponible en la web de la Orquesta de Extremadura: <https://orquestadeextremadura.com>
7. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **5 de diciembre de 2021**.
8. Se realizará una selección eliminatoria por currículum, atendiendo prioritariamente a la experiencia orquestal de los aspirantes, previa al desarrollo de las audiciones, por lo que en la solicitud deberán constar las titulaciones que posean y de los méritos artísticos y profesionales que crean oportunos.
9. Se publicará la relación de admitidos provisionales, tras la selección eliminatoria prevista en estas bases, el día 7 de diciembre en la página web de la Orquesta de Extremadura.
10. El plazo de reclamaciones para la publicación de la lista de admitidos serán los días 8 y 9 de diciembre, a través del correo [fundacion@orquestadeextremadura.com](mailto:fundacion@orquestadeextremadura.com)
11. Se publicará la relación de admitidos definitiva, el día 10 de diciembre en la página web de la Orquesta de Extremadura.

## Capítulo IV: Desarrollo de las audiciones.

12. El Tribunal estará presidido por el director titular y artístico de la OEX y constituido según el convenio de la Fundación Orquesta de Extremadura.
13. Las audiciones se llevarán a cabo el 13 de diciembre en el Palacio de Congresos de Badajoz.  
**Lugar:** Palacio de Congresos de Badajoz Manuel Rojas, sito Ronda del Pilar s/n. En el caso de que, por causas de fuerza mayor, las pruebas deban realizarse en otro lugar, éste será avisado con la suficiente antelación a los candidatos, y en todo caso será en la misma localidad, Badajoz.
14. El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo realizado por el secretario ante los candidatos momentos antes de celebrarse las pruebas.
15. El tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante, interrumpir el desarrollo de esta y dar por finalizada la ejecución de la obra o fragmento de repertorio interpretado, cuando a su juicio quede suficientemente acreditado el nivel del aspirante.
16. Los aspirantes interpretarán, a criterio del tribunal, los fragmentos solicitados por la orquesta y que figuran en el anexo a estas bases.
17. Como prueba final, el Tribunal podrá solicitar la interpretación a primera vista de un fragmento de repertorio para el instrumento.
18. El Tribunal, en cualquier momento del proceso de selección, podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.
19. La incomparecencia, o retraso, a las pruebas se interpretará como renuncia irrevocable.

## Capítulo V: Lista de seleccionados y normas de la bolsa.

Una vez finalizadas las pruebas, y tras el oportuno debate del Tribunal a puerta cerrada, el resultado se publicará en la web de la Orquesta de Extremadura. Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

FUNDACIÓN	Ronda del Pilar s/n	Telf.: (+34) 924 23 43 82
ORQUESTA	Palacio de Congresos de Badajoz	<a href="mailto:fundacion@orquestadeextremadura.com">fundacion@orquestadeextremadura.com</a>
DE EXTREMADURA	CIF G06357065	<a href="http://orquestadeextremadura.com">orquestadeextremadura.com</a>

La lista de integrantes de las bolsas de instrumentistas será actualizada en función de la valoración que de dichos integrantes realice la dirección artística, los profesores y el director invitado, tanto en lo concerniente a la evaluación de aspectos didácticos como de disciplina y actitud general basadas en las normas internas de la Fundación Orquesta de Extremadura.

## **Capítulo VI: Norma final.**

El Tribunal de Selección queda facultado para interpretar las presentes bases y resolver las dudas que puedan presentarse, así como para adoptar las medidas necesarias para el buen orden y normal desarrollo de la presente convocatoria.

Badajoz, 25 de octubre de 2021.



Fdo.: **Esteban Morales Gálvez**. Gerente de la Fundación Orquesta de Extremadura.

<b>FUNDACIÓN</b>	Ronda del Pilar s/n	Telf.: (+34) 924 23 43 82
<b>ORQUESTA</b>	Palacio de Congresos de Badajoz	fundacion@orquestadeextremadura.com
<b>DE EXTREMADURA</b>	CIF G06357065	orquestadeextremadura.com

# Anexo

## Arpa

### 1ª Ronda

- Haendel: Concierto en Si Bemol Mayor, op.4 nº6.

### 2ª Ronda

- Donizetti: Lucia di Lammermoor.
- Strauss: Don Juan.
- Tchaikovsky: El cascanueces.
- Verdi: La forza del destino.
- Berlioz: Symphonie Fantastique.

## Piano

### 1ª Ronda

- Mozart: Sonata para piano nº 13 en Si Bemol Mayor kv.333 - (primer movimiento)

### 2ª Ronda

#### Pasajes de piano:

- Prokofiev: 2ª suite de Romeo y Julieta, IV Danza, del c.25 al 30.
- Falla: Amor Brujo, Danse de la Frayeur, del c.6 al 13.
- Respighi: Pinos de Roma, I Pini di villa Borghese, del principio al 3.
- Berstein: Danzas Sinfónicas de West Side Story, del c.404 al 454.
- Gerhard: Danzas de Don Quijote, 1 Dance of the muleteurs, del 7 al 11 de ensayo.
- Falla: El sombrero de tres picos (1ª suite) c.30 al 36
- Stravinsky: variación de l'oiseau de feu, c.17.

#### Pasajes de celesta:

- Tchaikovsky: solo del Cascanueces.
- Prokofiev: 2ª suite de Romeo y Julieta, op. 64, I Montescos y Capuletos, del 8 al 9 de ensayo.
- Holst: Los Planetas, VII Neptune, the mystic, del 2 al 4.
- Stravinsky: Scherzo Fantástico op. 3, del c.32 al 35.
- J.Williams: Harry Potter and the sorcerer's stone. I. Hedewig's Theme: c.35 al 75.